



**Alcaldía Municipal de Ipiales**  
**RESOLUCION NÚMERO 01562**  
**(30 DE NOVIEMBRE 2017)**

"Por medio de la cual se retira del servicio activo a un docente por muerte y se declara la vacante definitiva del cargo en la planta global del Municipio de Ipiales"

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IPIALES (N)**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas mediante Decreto N° 125 del 26 de febrero de 2015, Decreto municipal 002 de enero de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación Nacional reconoció al Municipio de Ipiales el cumplimiento de requisitos para administrar el servicio público de la educación a través de la resolución 9874 del 09 de diciembre de 2009.

Que la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, en su artículo 7° numeral 7.3 señala, en cuanto a las competencias de los distritos y los municipios certificados: "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados. 7.4 Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia."

Que mediante Decreto 014 y 015 del 03 de febrero de 2010 se adoptó e incorporó la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en el Municipio de Ipiales financiada con recursos del sistema general de participaciones, en cumplimiento del artículo 10 del decreto 3940 de 2007.

Que mediante Decreto 125 del 26 de febrero de 2015 se delega en la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, la función de nombrar, remover y administrar el personal docente, directivo docente y administrativo que requiera la secretaria para su normal funcionamiento y que sea financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el artículo 153 de la ley 115 de 1994 establece que "Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993 (hoy leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007).

Que el Artículo 41 de la Ley 909 de 2004, consagra como una de las causales del retiro del servicio activo de un empleado público la muerte de su titular, de igual manera el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, establece como causal del retiro del servicio la muerte del titular.

Que mediante oficio con radicado SAC 2017PQR6668 de fecha 30 de noviembre de 2017, la señora Elsa Mireya Trejo Narváez, da a conocer a esta Entidad el lamentable fallecimiento de quien en vida fue el señor WILLIAM RICARDO GUERRERO GUEVARA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 112997797.

Que según Registro Civil de Defunción No. 09434170 de fecha 14 de noviembre de 2017, expedido por la Registraduría Nacional de Estado Civil, certifica que el(la) Señor(a) WILLIAM RICARDO GUERRERO GUEVARA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 112997797, falleció el 10/11/2017 en la Ciudad de Ipiales, quien laboraba en la Institución educativa Pérez Pallares en el área de Idioma Extranjero- Ingles.

Que se hace necesario retirar del servicio al docente WILLIAM RICARDO GUERRERO GUEVARA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 112997797, de la planta de personal docente del Municipio de Ipiales y declarar vacancia definitiva.

Que, en mérito de lo anterior, el Secretario de Educación del Municipio de Ipiales,

Elaboro Y Reviso: Jessica Ortega

Caicedo Reviso: Diana Elisabeth Erazo

B. Aprobó: José Fernando Rosero.



**Alcaldía Municipal de Ipiales**  
**RESOLUCION NÚMERO 01562**  
**(30 DE NOVIEMBRE 2017)**

"Por medio de la cual se retira del servicio activo a un docente por muerte y se declara la vacante definitiva del cargo en la planta global del Municipio de Ipiales"

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. – Retirar del servicio activo por muerte, a partir del 10 de noviembre de 2017, al señor WILLIAM RICARDO GUERRERO GUEVARA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 112997797, y laboraba en el área de Idioma Extranjero - Ingles en la Institución Educativa Pérez Pallares de este Municipio.

ARTICULO SEGUNDO. - Declarar vacante el cargo de Docente de aula, asignado a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA PEREZ PALLARES del Municipio de Ipiales (Nar), desempeñado por el(la) Señor(a) WILLIAM RICARDO GUERRERO GUEVARA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 112997797, nombrado en Propiedad en la planta docente del Municipio de Ipiales.

ARTICULO TERCERO. - Aclarar que La publicación del presente acto administrativo se realizará a través de la página WEB de la Secretaría de Educación Municipal de Ipiales: [www.semipiales.gov.co](http://www.semipiales.gov.co). y en la cartelera de la Entidad.

ARTICULO CUARTO. - Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Historias laborales.

ARTICULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**Dada en Ipiales (Nar), a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2017.**

**JOSE FERNANDO ROSERO LOPEZ**  
**SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE IPIALES**



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL**

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**EDICTO  
DE  
05 DE DICIEMBRE DE 2017**

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE  
EDUCACION MUNICIPAL DE IPIALES**

**POR MEDIO DEL PRESENTE**

**HACE SABER**

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 01562 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL MUNICIPIO DE IPIALES RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO POR MUERTE, AL SEÑOR DOCENTE WILLIAM RICARDO GUERRERO GUEVARA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°.12997797 DE PASTO (NAR), QUIEN PRESTÓ SUS SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÉREZ PALLARES.

EN CONSECUENCIA SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO, EN LA CARTELARA DE ESTA ENTIDAD Y EN LA PAGINA DE LA SEM IPIALES [WWW.SEMIPIALES.GOV.CO](http://WWW.SEMIPIALES.GOV.CO) POR EL TIEMPO DE LEY, FIJADO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 08:00 AM.

ESTA NOTIFICACION QUE SE HACE POR EDICTO EMPLAZATORIO, QUEDARA SURTIDA AL FINALIZAR EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDE RECUSO ALGUNO.

LA NOTIFICACION DE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DIA DE LA DESFIJACION DEL PRESENTE EDICTO.

**JESICA ORTEGA CAICEDO  
P.U. DE RECURSOS HUMANOS  
SEM- IPIALES**

Elaboro: Maira Ibarra R. Aux. Talento Humano  
Reviso: Jessica Ortega Caicedo, Profesional Universitario Talento Humano  
Aprobó: José Fernando Rosero, Srio de educación municipal de IpiALES



Camara 7a Calle 7a Edificio Juan Pablo II Tercer Piso Tel.: 7733631  
IPIALES - NARIÑO

